

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**Anuncio 3392/2018**

« Resolución convocatoria provisión por libre designación del puesto de trabajo Jefe/a de Servicio de Prevención y Régimen Interior »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“D E C R E T O:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 12 de julio de 2018.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Prevención y Régimen Interior y, por el proceso de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 66 de fecha 6 de abril de 2018.

Examinada la documentación presentada en plazo por los cuatro aspirantes a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto a doña Dolores Delgado Rodríguez entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño de referido puesto.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada y el artículo 61, apartado 12, letra b, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

H E R E S U E L T O:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y nombrar a doña Dolores Delgado Rodríguez para el desempeño del puesto de Jefa del Servicio de Prevención y Régimen Interior, número de puesto 4671, quien cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con efectos de 1 de agosto de 2018.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Área de RR.HH. y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Diputado-Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior, al Sr. Interventor de Fondos Provinciales y al Coordinador del B.O.P.”.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.-El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17), firmado y rubricado.- El Secretario General, firmado y rubricado.

Badajoz, a 12 de julio de 2018.- El Secretario General, José Mª Cumbres Jiménez.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Badajoz